

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE  
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO**

**CÓDIGO DEL PROCESO: CDC-GADPRAM-002-2019**

Objeto de Contratación: “ **FISCALIZACION DE LA RECONFROMACION DE CALLES DE LA CABECERA  
PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS .”.**

**MILAGRO , 09 de diciembre del 2019**

**PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

*Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)*

**ÍNDICE**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

<b>SECCION I</b>	<b>CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</b></p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
<b>SECCION III</b>	<p><b>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b></p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato</p>
<b>SECCIÓN IV</b>	<p><b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b></p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica</p>

<b>SECCIÓN V</b>	<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>  5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante
------------------	---

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA  
CDC-GADPRAM-002-2019  
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA**

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA**

**Para Contratación Directa:**

**Se invita a REA MENDOZA JORGE AL CON RUC/PASAPORTE 0915514475001, CONSULTORES INDIVIDUALES, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de FISCALIZACION DE LA RECONFOMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

El presupuesto referencial es de **2.880,00000 (Dos Mil Ochocientos Ochenta dólares 00000/100000 centavos )** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*), contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término (*mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **EL ORO 104 y BOLIVAR**, Referencia: **en la secretaria de la Junta Parroquial Roberto Astudillo**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **10:00** del día **11 de diciembre del 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La

apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en **EL ORO 104** y **BOLIVAR** Referencia en la **Presidencia de la Junta Parroquial Roberto Astudillo**.

\* *Para los procedimientos por Contratación Directa:* La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730601	FISCALIZACION DE LA RECONFOMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

**Anticipo:** no se otorgará anticipo

**Forma de pago:** Pago por planilla de **100%**. PAGOS MEDIANTE PRESENTACIÓN DE PLANILLA MENSUAL, PREVIO LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

**MILAGRO, 09 de diciembre del 2019**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO**

**NELSON SOLIS VALAREZO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO**

## **SECCIÓN II**

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

**2.1 Objeto:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **FISCALIZACIÓN DE LA RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.**

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es **2.880,00000 (Dos Mil Ochocientos Ochenta dólares 00000/100000 centavos )**, para **FISCALIZACIÓN DE LA RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA.**

**2.3 Términos de referencia:** (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

#### **Términos de Referencia**

##### **• Antecedentes**

La actual Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Roberto Astudillo, ha decidido RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL "ROBERTO ASTUDILLO", DEL CANTÓN MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, para mejorar la movilidad y bienestar de los ciudadanos que habitan en el sector, por el cual es necesario contratar una consultoría con el fin de garantizar el cumplimiento, calidad y la buena ejecución de los trabajos, se requiere contratar la CONSULTORÍA DE FISCALIZACIÓN.

##### **• Objetivos**

Por la magnitud y complejidad de la obra, el GADPR Roberto Astudillo, establecerá la supervisión obligatoria y permanente para asegurar el cumplimiento de los objetivos de dicha obra. Los objetivos más importantes de la Fiscalización, son los siguientes: Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables;

##### **• Alcance**

El alcance de los servicios será de acuerdo a las fases establecidas en la Consultoría para la RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL. Es responsabilidad de la Fiscalización prever el eventual apoyo técnico profesional puntual, adquisición de información, ejecución de investigaciones, procesamiento de datos u otros aspectos logísticos para el cumplimiento de los objetivos de la consultoría, etc.

##### **• Metodología de trabajo**

La metodología de trabajo a plantearse debe estar acorde con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de los Estudios para la RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL, la misma que debe ser planteada por el Fiscalizador, en su propuesta técnica, analizada y aprobada por el/la delegado (a) designada por la máxima autoridad.

##### **• Información que dispone la entidad**

El GADPR Roberto Astudillo, prestará la ayuda necesaria para una Fiscalización acorde con los requerimientos

establecidos en los Términos de Referencia, así como, la disponibilidad de personal técnico con conocimiento en el área de Proyecto, apoyo logístico, oficina para reuniones de trabajo y otras facilidades que el GADPR Roberto Astudillo tenga a su alcance.

• **Productos o servicios esperados**

La Fiscalización deberá entregar informes de avance mensual y de aprobación de las fases y productos esperados en cada una de las fases constructivas, para los pagos respectivos contra la presentación de planillas.

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **45 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

ARQUITECTO O ING. CIVIL CON SOLVENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIAS, OBRAS CIVILES, DE 10 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y AL MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, FISCALIZACIÓN O SUPERVISIÓN DE PROYECTOS SIMILARES

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**.

**Pago por planilla** de **100%**. PAGOS MEDIANTE PRESENTACIÓN DE PLANILLA MENSUAL, PREVIO LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

• **Condiciones de pago**

Lo pagos se realizarán mediante planilla mensual.



**SECCION III**

**CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO**

**3.1 Cronograma del procedimiento:** El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2019/12/10	08:00
2	Fecha límite para preguntas	2019/12/10	10:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/12/10	15:00
4	Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica	2019/12/11	10:00
5	Fecha apertura oferta técnica	2019/12/11	11:00
6	Fecha inicio evaluación	2019/12/11	12:00
7	Fecha publicación resultados finales oferta técnica	2019/12/12	10:00
8	Fecha apertura oferta económica	2019/12/12	10:30
9	Fecha de negociación	2019/12/12	11:30
10	Fecha estimada de adjudicación	2019/12/12	17:00

**3.2 Vigencia de la Oferta:** Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

**3.3 Precio de la Oferta:** Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

**3.3.1 Forma de presentar la oferta:** La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**  
**“CÓDIGO DEL PROCESO CDC-GADPRAM-002-2019”**  
**Sobre Único**  
**OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)**

(Original y copia)

Señor(a)

**NELSON SOLIS VALAREZO**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL ROBERTO ASTUDILLO**  
Presente.-

PRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

**3.4 Plazo de ejecución:** El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **45 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

La recepción se realizará en el término de **Conforme lo establece el Artículo 123 del Reglamento General de LOSNCP.**

**3.5 Alcance del precio de la oferta:** El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

*Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.*

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

**3.6 Forma de pago:** Pago por planilla de **100%**. PAGOS MEDIANTE PRESENTACIÓN DE PLANILLA MENSUAL, PREVIO LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO..

**3.6.1 Anticipo:** no se otorgará anticipo.

**3.6.2 Valor restante del contrato:** Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

**SECCIÓN IV  
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**4.1 Evaluación de la oferta:** Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

**4.1.1 Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

**I. Formulario de la Oferta:**

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- \*\*1.5 Oferta Económica (*Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta*);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

**II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:**

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

**III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (*de ser procedente*)**

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.**

**Observación:**

**LA OFERTA DEBERA SER ENTREGADA EN SU TOTALIDAD FIRMADA, FOLEADA Y SUMILLADA, LA FALTA DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN FORMULARIO INHABILITARA LA OFERTA. LA OFERTA DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DEL DIA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS, CASO CONTRATARIO SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACION.**

**4.1.2 Personal técnico clave:**

No.	Cargo	Nivel de estudio	Descripción	Cantidad
1	DIRECTOR DE FISCALIZACION	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	Se requiere que el oferente en el caso de ser una persona natural sea una persona titulada de tercer nivel con una experiencia específica en fiscalización de obras civiles similares de regeneración urbana, áreas de recreación, reconformación vial, en los últimos 15 años, para el caso de personas jurídicas deberán justificar que cuentan con profesionales titulados en rama de ing. Civil con experiencia general comprobada. (De 1 a 3 proyectos, deben dar un monto igual al monto referencial (\$3 0.000,00), deberán justificar mediante Actas de entrega Recepción provisional y/o definitivas o	Experiencia Específica	15	1	2.000,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	Certificaciones, avaladas						
2	Se requiere que el oferente en el caso de ser una persona natural sea una persona titulada de tercer nivel con una experiencia general mínima en obras civiles similares de regeneración urbana, áreas de recreación, reconformación vial, en los últimos 10 años, para el caso de personas jurídicas deberán justificar que cuentan con profesionales titulados en rama de ing. Civil con experiencia general comprobada. (De 1 a 3 proyectos, deben dar un monto igual al monto referencial (\$3 0.000,00), deberán justificar mediante Actas de entrega Recepción provisional y/o definitivas o	Experiencia General	10	1	2.000,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	Certificaciones, avaladas						

**4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:**

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DE FISCALIZACION	TERCER NIVEL CON TÍTULO	ARQUITECTO O ING. CIVIL	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	CONSTRUCCIÓN DE VIAS, OBRAS CIVILES, DE 10 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL Y AL MENOS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN, FISCALIZACIÓN O SUPERVISIÓN DE PROYECTOS SIMILARES	10 años	1	2.000,00000

**4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):**

**Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.**

**4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:**

No.	Descripción
1	La metodología de trabajo a plantearse debe estar acorde con los requerimientos establecidos en los términos de referencia de los Estudios para la RECONFORMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL, la misma que debe ser planteada por el Fiscalizador.

**4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :**

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Computadora Portatil	1	en buen estado
2	Equipo de Fotografia	1	en buen estado

#### 4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Experiencia mínima personal técnico clave			
Metodología y cronograma de ejecución			
Equipo e instrumentos disponibles			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Personal técnico mínimo clave			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

#### 4.1.8 Información Financiera de Referencia:

##### Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
--------	----------------------	---------------

**4.2. Evaluación por puntaje:** Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor puntaje cero (0).

Parámetro sugerido
Experiencia

<b>Parámetro sugerido</b>
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

**4.3 Evaluación de la oferta económica.-** La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pei = (POEm \times 100) / POEi$$

Dónde:

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POEi = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTOi = (c1 \times Pti) + (c2 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente i

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- a) Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.
- b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:
  - b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:





- b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia del Personal Técnico”;
- b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Experiencia General”;
- b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Plan de Trabajo”;
- b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro “Instrumentos y equipos disponibles”.

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

## **SECCIÓN V**

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

#### **5.1 Obligaciones del Contratista:** El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **FISCALIZACION DE LA RECONFROMACION DE CALLES DE LA CABECERA PARROQUIAL RURAL ROBERTO ASTUDILLO DEL CANTON MILAGRO DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

#### **Cumplir conforme lo señalado en el Contrato y TDR´s**

#### **5.2 Obligaciones de la contratante:**

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **10** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo **5** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

#### **Dar facilidades al Contratista para el cumplimiento del Contrato.**

## Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	TDR FISCALIZACION	<a href="#">descargar</a>